



RESOLUCION N°

1172-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. N° 18.111/09 – Cuerpos I, II y III

VISTO la resolución N° 128-DGA-09, por la que se adjudica la Licitación Pública N° 009/09, para la Ejecución de la Obra N° 027/2 - AMPLIACION COMEDOR - COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTIN de esta Universidad en la suma total de \$ 148.355,39, a la firma Agustín U. TARDITO, de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO**

QUE a fs. 503, el Director de Construcciones y Mantenimiento expresa que el sistema de contratación de la obra es por unidad de medida, por lo que según el informe de la inspección de la obra, al confeccionarse el Certificado Final arroja diferencia entre el monto original del contrato y lo realmente ejecutado y medido en obra.

QUE de acuerdo al artículo 4° de la resolución 072-DGOyS-10 procede emitirse resolución de ampliación de Contrato por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.416,72).

QUE a fs. 504 Dirección General de Obras y Servicios gestiona la confección de la resolución correspondiente.

QUE a fs. 510 obra Dictamen N° 12.468 del Servicio Jurídico de la Universidad.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 30 de la Ley 13064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el adicional de la Obra N° 027/2-AMPLIACION COMEDOR -COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTIN de esta Universidad, a la Empresa Agustín U. TARDITO, con domicilio en calle 3 - N° 48 - B° Alborada - Grand Bourg de esta ciudad, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.416,72), por el motivo expuesto en el exordio, disponiendo en consecuencia su liquidación y pago.

ARTICULO 2°.- Imputar en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:  
R.0012.012.014.017.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 2.416,72

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado.. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA